



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Abril 2024 Rubro Seguridad Ciudadana

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Cambio y reubicación de poste con tendido eléctrico en el barrio el alto, Florida Copan, como parte del Proyecto Mantenimiento del alumbrado público en el municipio.	Jose Obdulio Gonzales	08/04/2024	08/04/2024	L.28,000.00	Fondos Nacionales	Ejecutado

Carlos Romero
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/04/2024

Hora : 03:50 p.m.

USUARIO: MARIA.FIGUEROA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21632

L.: 28,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1725

Fecha de Emision: 16/4/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 84953476

Paguese a: JOSE OBDULIO GONZALEZ GUZMAN

Id/RTN: 16011968007571

La Cantidad en Letras: VEINTIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE MANO DE OBRA PARA CAMBIO Y REUBICACION DE POSTE CON TENDIDO ELECTRICO EN BARRIOO EL ALTO OMO PATE DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ALMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 013 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO	28,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	28,000.00
Monto Total:		28,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	28,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	28,000.00

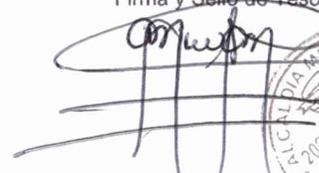
Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria




Recibido por:

Identidad No.:

Jose Obdulio Gonzalez Guzman
1601-1908-00757



0s+js/9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DpOfnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETrOP6tu

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **JOSE OBdulio GONZALEZ GUZMAN**, hondureño, mayor de edad, vecino de La Entrada Nueva Arcadia, Copan con identidad No. **1601-1968-00757**, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios profesionales, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones

CLASULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios profesionales del contratista para llevar a cabo el “CAMBIO Y REUBICACIÓN DE POSTE CON TENDIDO ELECTRICO EN EL BARRIO EL ALTO FLORIDA COPÁN, COMO PARTE DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO” excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD Y VISION MUNDIAL HONDURAS, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Desinstalación del tendido eléctrico b) Retirar el poste c) instalación de un nuevo poste en un nuevo lugar d) Instalación del tendido eléctrico. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada, **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de **L. 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará de la siguiente manera: los pagos relacionados con este contrato se harán según los avances de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. **CLASULA QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 08 de abril del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 4 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país. Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L, 50.40 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la persona que se

designe para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara por escrito a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la Entrada Copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los a los 08 días del mes de abril del año dos mil veinte cuatro.



Jose Abdullio Gonzalez
JOSE ABDULLIO GONZALEZ GUZMAN
CONTRATISTA



Rember Saías Cuestas Valle
REMBER SAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Abril 2024 Rubro Productividad

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Mantenimiento de tramos carreteros	Manuel Antonio Mejia	01/04/2024	09/04/2024	L. 7,200.00	Fondos Nacionales	Ejecutado
2	Mantenimiento de tramos carreteros	Manuel Antonio Mejia	16/04/2024	26/04/2024	L. 8,300.00	Fondos Nacionales	Ejecutado
3	Mejoramiento de la red vial de las comunidades aledañas, Florida Copan (El Dormitorio y San Jose Buena Vista).	Lennin Osiris Mejía López	04/09/2023	25/09/2023	L. 160,800.00	Fondos Nacionales	Ejecutado
4	Mantenimiento de 34.53 Km de la red vial sector Potrerillos, Florida Copan (El Espiritu, El Rosario, El Porvenir, La Elencita y	Lennin Osiris Mejía López	08/01/2024	29/01/2024	L. 1,023,280.00	Fondos Nacionales	Ejecutado

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



	Laguna Villahermosa)						
5	Mantenimiento de 3.55 KM de red vial no pavimentada en el casco urbano Florida Copan (Barrio El Alto y Barrio La Navidad).	Lennin Osiris Mejía López	05/02/2024	26/02/2024	L. 262,450.00	Fondos Nacionales	Ejecutado

Carlos Romero
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/04/2024
Hora : 10:19 a.m.

USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21716

L.: 8,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1813

Fecha de Emisión: 26/4/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 84953555

Paguese a: MANUEL ANTONIO MEJIA

Id/RTN: 0413198100305

La Cantidad en Letras: OCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATO A OPERADOR DE RETROEXACABDORA QUE REALIZA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 002 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO DE 32.42 KM DE LA RED VIAL SECTOR LA ELENCIA, FLORIDA COPAN	8,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,037.50
Total de retenciones:		1,037.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,300.00
Monto Total:		8,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,300.00
- RETENCIONES	1,037.50
TOTAL	7,262.50

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **La Municipalidad de Florida Copan**, representada en este acto, por **REMBER ISAÍAS CUESTAS VALLE**, hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No. 0410-1974-00809, con domicilio en la ciudad de Florida Copan., actuando en su condición de Representante Legal, quien en los sucesivos se denominará **EL PATRONO**, y **-MANUEL ANTONIO MEJIA**, mayor de edad, hondureño(a), Casado, con Tarjeta de Identidad: 0413-1981-00305, operador de maquinaria pesada, con residencia en el municipio de Nueva Arcadia, Copan, quien en adelante se denominará **EL(LA) TRABAJADOR(A)**, ambas partes manifiestan que han convenido en celebrar, como al efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo por tiempo definido sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato **EL(LA) TRABAJADOR(A)** se obliga a prestar sus servicios personales en forma exclusiva para la Municipalidad de Florida Copan, durante la vigencia de este contrato, bajo la continua subordinación y dependencia de esta y de sus directivos y representantes **EL(LA) TRABAJADOR(A)** es contratado(a) como **"Operador de maquinaria pesada"** con las funciones de conducir la Retroexcavadora de la municipalidad de Florida Copan en la reparación de tramos carreteros en diversos sectores del municipio y demás funciones o tareas que le sean encomendadas posteriormente por **EL PATRONO**, para desempeñarlas bajo la subordinación del coordinador del departamento de catastro.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido.

CLÁUSULA TERCERA: Tendrá una duración de 9 DIAS dando inicio la relación laboral el 16 de abril de 2024, y terminando el 26 de abril de 2024.

CLAUSULA CUARTA: La jornada de trabajo será de ocho horas diarias comprendidas de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 4:00 p. m. El cual podrá ser modificado por el patrono cuando así lo requieran sus necesidades o la marcha regular del mismo siempre que ese exceda a la jornada ordinaria fijada como máxima legal teniendo la obligación el trabajador de laborar horas extraordinarias cuando así lo requieran la exigencia de las funciones asignadas; respetando lo dispuesto en los artículos 337 y 340 del código de trabajo vigente y durante las cuales el trabajador desempeñara su labor personal bajo la continua subordinación y dependencia de **EL PATRONO**, lo cual faculta a este para exigir el cumplimiento de órdenes en cualquier momento en cuanto al modo, tiempo y cantidad asignada y imponerle reglamentos de trabajos aprobados por la autoridad competente.

CLAUSULA QUINTA: En contraprestación de los servicios del **TRABAJADOR**, **EL PATRONO se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de L. 8,300.00** (Ocho mil Trescientos lempiras Exactos) como pago, el pago se efectuará en moneda de curso legal en la República de Honduras, en el lugar de trabajo, o mediante cheque, conforme lo establecido en la normativa interna contable y financiera de la Institución.

CLAUSULA SEXTA: Cuando la naturaleza del trabajo así lo requiera, **EL (LA) TRABAJADOR(A)** está obligado a realizar visitas de campo para dar seguimiento a cualquier actividad relacionada con su trabajo y congruentes con los fines de **EL PATRONO**, cuando estas tareas impliquen que **EL (LA) TRABAJADOR(A)** deba permanecer fuera de su centro de trabajo asignado.

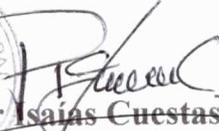
CLAUSULA SEPTIMA: El contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviere

CLAUSULA DECIMO CUARTA: La invalidez o falta de vigencia de cualquier provisión particular de este contrato afectara las otras prohibiciones contempladas y este contrato deberá ser interpretado en todos los aspectos como si tales prohibiciones invalidas o faltas de vigencia hubiesen sido emitidas, conforme lo estipulado en el Artículo 18 del código de Trabajo vigente .

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Cualquier acción legal que se origine en virtud de este contrato, se llevara a cabo en la Ciudad de La Entrada Copan o según convenga a los intereses de **EL PATRONO**.

En fe de los anterior para seguridad de ambas partes que lo han leído se suscribe el presente documento en la Ciudad de Florida departamento de Copan a los 18 días del mes de abril del 2024, quedando el ejemplar origina en el poder de **EL PATRONO** y una copia en poder **EL (LA) TRABAJADOR(A)**




Rember Isaias Cuestas Valle
Patrono



Manuel Antonio Mejia
Trabajador



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/04/2024
Hora : 03:46 p.m.
USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21603

L.: 7,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1696

Fecha de Emision: 12/4/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 84953448

Paguese a: MANUEL ANTONIO MEJIA

Id/RTN: 0413198100305

La Cantidad en Letras: SIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATO A OPERARIO DE RETREOEXACABDORA MUNICIPAL QUE REALIZA MANTENIMIENTO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 003 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO DE 26.13 KM DE LA RED VIAL SECTOR TECHIN, FLORIDA COPAN	7,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	900.00
Total de retenciones:		900.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,200.00
Monto Total:		7,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	7,200.00
- RETENCIONES	900.00
TOTAL	6,300.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 0413 7987 00305

0s+js/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREIQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **La Municipalidad de Florida Copan**, representada en este acto, por **REMBER ISAÍAS CUESTAS VALLE**, hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No. 0410-1974-00809, con domicilio en la ciudad de Florida Copan., actuando en su condición de Representante Legal, quien en los sucesivo se denominará **EL PATRONO**, y **-MANUEL ANTONIO MEJIA**, mayor de edad, hondureño(a), Casado, con Tarjeta de Identidad: 0413-1981-00305, operador de maquinaria pesada, con residencia en el municipio de Nueva Arcadia, Copan, quien en adelante se denominará **EL(LA) TRABAJADOR(A)**, ambas partes manifiestan que han convenido en celebrar, como al efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo por tiempo definido sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato **EL(LA) TRABAJADOR(A)** se obliga a prestar sus servicios personales en forma exclusiva para la Municipalidad de Florida Copan, durante la vigencia de este contrato, bajo la continua subordinación y dependencia de esta y de sus directivos y representantes **EL(LA) TRABAJADOR(A)** es contratado(a) como **"Operador de maquinaria pesada"** con las funciones de conducir la Retroexcavadora de la municipalidad de Florida Copan en la reparación de tramos carreteros en diversos sectores del municipio y demás funciones o tareas que le sean encomendadas posteriormente por **EL PATRONO**, para desempeñarlas bajo la subordinación del coordinador del departamento de catastro.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido.

CLÁUSULA TERCERA: Tendrá una duración de 8 DIAS dando inicio la relación laboral el 01 de abril de 2024, y terminando el 09 de abril de 2024.

CLAUSULA CUARTA: La jornada de trabajo será de ocho horas diarias comprendidas de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 4:00 p. m. El cual podrá ser modificado por el patrono cuando así lo requieran sus necesidades o la marcha regular del mismo siempre que ese exceda a la jornada ordinaria fijada como máxima legal teniendo la obligación el trabajador de laborar horas extraordinarias cuando así lo requieran la exigencia de las funciones asignadas; respetando lo dispuesto en los artículos 337 y 340 del código de trabajo vigente y durante las cuales el trabajador desempeñara su labor personal bajo la continua subordinación y dependencia de **EL PATRONO**, lo cual faculta a este para exigir el cumplimiento de órdenes en cualquier momento en cuanto al modo, tiempo y cantidad asignada y imponerle reglamentos de trabajos aprobados por la autoridad competente.

CLAUSULA QUINTA: En contraprestación de los servicios del **TRABAJADOR**, **EL PATRONO se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de L. 7,200.00** (Siete mil Doscientos lempiras Exactos) como pago, el pago se efectuará en moneda de curso legal en la República de Honduras, en el lugar de trabajo, o mediante cheque, conforme lo establecido en la normativa interna contable y financiera de la Institución.

CLAUSULA SEXTA: Cuando la naturaleza del trabajo así lo requiera, **EL (LA) TRABAJADOR(A)** está obligado a realizar visitas de campo para dar seguimiento a cualquier actividad relacionada con su trabajo y congruentes con los fines de **EL PATRONO**, cuando estas tareas impliquen que **EL (LA) TRABAJADOR(A)** deba permanecer fuera de su centro de trabajo asignado.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5%v sobre la base total del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: **EL (LA) TRABAJADOR(A)** y **EL PATRONO** estarán sujetos a lo ESTABLECIDO en el Código de Trabajo, en cuanto a derechos, PROHIBICIONES Y obligaciones.

CLAUSULA NOVENA: **EL (LA) TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y cortesía, sirviéndoles con esmerada atención y prontitud.

CLAUSULA DECIMA: **EL(LA) TRABAJADOR(A)** se compromete a no divulgar o publicar, a guardar absolutamente confidencialidad sobre todas las operaciones de la institución, informaciones, documentos y todo lo concerniente a la Municipalidad, a no hacer ningún comentario al respecto, la violación a esta cláusula será causa justa de terminación de conformidad a los artículos 97 numerales 2), 3) y 8) y 112 letra f) del Código del Trabajo, y normas del Reglamento Interno de Trabajo, además de otras acciones legales que permita la Ley.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ERICTAS AL TRABAJADOR:

a) Revelar secretos e información acerca del trabajo que desempeña e información que conozca por medio del mismo, por considerar esta propiedad de **EL PATRONO**. b) Percibir y/o exigir y/o sugerir ventajas o favores de cualquier clase o especie de los contribuyentes que asistan en función de sus labores asignadas. c) **EL (LA) TRABAJADOR(A)** no podrá abandonar su área de trabajo bajo ninguna circunstancia sin previo aviso escrito y respectivo permiso otorgado por **EL PATRONO**. d) Sustraer del establecimiento o área de trabajo los instrumentos, útiles, documentos y materiales asignados, sin previa autorización del Patrono y en caso de pérdida de los mismos deberá reponerlos de igual calidad y pagar los daños ocasionados a **EL PATRONO** por dicha pérdida, sin perjuicio de las demás sanciones que corresponde legalmente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PATRONO

Suministrar a **EL (LA) TRABAJADOR(A)** la maquinaria y herramientas necesarias para el desempeño de la labor encomendada. B) Reconocer **EL (LA) TRABAJADOR(A)** conforme a lo estipulado en los Artículos 338 y 339 del código de Trabajo vigente, los días Feriados y de descanso establecido en el mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: EL PATRONO O EL (LA) TRABAJADOR(A) pueden dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de su parte cuando incurran en algunas de las causas en los artículos 112 y 114 de código de trabajo vigente y demás similares aplicables o el incumplimiento inexcusable del reglamento interno de trabajo y manual de personal que sea emitido y aprobado por la corporación Municipal o que se apruebe durante el termino de vigencia de este contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: La invalidez o falta de vigencia de cualquier provisión particular de este contrato afectara las otras prohibiciones contempladas y este contrato deberá ser interpretado en todos los aspectos como si tales prohibiciones invalidas o faltas de vigencia hubiesen sido emitidas, conforme lo estipulado en el Artículo 18 del código de Trabajo vigente .

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Cualquier acción legal que se origine en virtud de este contrato, se llevara a cabo en la Ciudad de La Entrada Copan o según convenga a los intereses de **EL PATRONO**.

En fe de los anterior para seguridad de ambas partes que lo han leído se suscribe el presente documento en la Ciudad de Florida departamento de Copan a los 01 días del mes de abril del 2024, quedando el ejemplar origina en el poder de **EL PATRONO** y una copia en poder **EL (LA) TRABAJADOR(A)**



Rember Isaias Cuestas Valle
Patrono



Manuel Antonio Mejia
Trabajador



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/04/2024
Hora : 11:59 a.m.
USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21633

L.: 160,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1727

Fecha de Emision: 18/4/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ

Id/RTN: 05061985026316

La Cantidad en Letras: CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATO DE 35.4 HORAS DE RETROEXACBADORA A LPS 1,400.00 C/U 18.9 HORAS DE VIBRO A LPS 1,600.00 Y 54 VIAJES DE BALASTRE A LP 1,500.00 COMO PARTE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL COMUNIDADES ALEDAÑAS FLORIDA COPAN (TRABAJOS REALIZADOS EN LA COMUNIDADES DORMITORIO Y SAN JOSE BUENA VISTA)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 004 001 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS FLORIDA COPAN	160,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	160,800.00
Monto Total:		160,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	160,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	160,800.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria




Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 0506198502631



0s+js/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DbQlnvz7E9zDKbaSR6z6CTqAtu2ELI64hzppeSxYrDZK+5LBrShdf ptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPÁN
CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ**, hondureño, mayor de edad, vecino de La Entrada Nueva Arcadia, Copan con identidad No. 0506-1985-02631, actuando en mi condición de propietario de la empresa **INVERSIONES MEJIA**, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para **EL ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA, VIBRO Y VOLQUETA**, equipo con el cual se procederá al **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS FLORIDA COPÁN (El Dormitorio y San José Buena Vista)** **CLAUSULA SEGUNDA -** EL CONTRATISTA manifiesta ser propietario del equipo requerido por la municipalidad, con el cual llevara a cabo los trabajos señalados en la cláusula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: el pago de **L. 1,400.00** por cada hora trabajada de la retroexcavadora, **L. 1,600.00** por cada hora trabajada del vibro y **L. 1,500.00** por cada viaje de la volqueta. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::::::::: **CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS:::::::::::: (LPS. 160,800.00)**, suma que se origina de 35.4 horas de trabajo de la retroexcavadora, 18.9 horas de trabajo del vibro y 54 viajes de la volqueta. La cancelación de este contrato se hará al finalizar los trabajos, pero antes de cancelar la totalidad del contrato, los trabajos deberán estar ejecutados a satisfacción de la Municipalidad, pero en todo caso se tomara muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera cláusula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **TRES SEMANAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través de la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L.286.44** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 04 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.



REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL



LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/04/2024
Hora : 01:59 p.m.

USUARIO: MARIA.FIGUEROA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21635

L.: 1,023,280.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1729

Fecha de Emision: 18/4/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ

Id/RTN: 05061985026316

La Cantidad en Letras: UN MILLON VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATO POR ACARREO DE 30 VIAJES DE BALASTES A LPS 2,000.00 LA COMUNIDA DE EL ESPIRI, 70 VIAJES A LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO A LPS 2,500.00 C/U 84 VIAJES DE BALASTRE A LA COMUNIDD EL PORVENIR A LPS 3,000.00 C/U, 57 VIAJES DE BALASTRES A LPS 4,000.00 Y 32 VIAJES DE BALASTRE A LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA VILLA HERMOSA A LPS 3,000.00 Y 109 HORAS DE RETROEXCADORA A LPS 1,400.00, 37.3 HORAS DE VIBRO A LPS 1,600.00 C/U COMO PARTE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE 34.53 DE LA RED VIAL EN EL SECTOR POTRERILLOS, FLORIDA COPAN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 005 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO DE 34.53 KM DE LA RED VIAL SECTOR POTRERILLOS, FLORIDA COPAN	1,023,280.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,023,280.00
Monto Total:		1,023,280.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	1,023,280.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,023,280.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.: 0506198502631

0s+js/f9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kD/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocpYw4DbOimyb7E9zDkbaSR6ZL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPÁN
CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ**, hondureño, mayor de edad, vecino de La Entrada Nueva Arcadia, Copan con identidad No. 0506-1985-02631, actuando en mi condición de propietario de la empresa INVERSIONES MEJIA, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para EL ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA, VIBRO Y VOLQUETA equipo con el cual se procederá al **MANTENIMIENTO DE 34.53 KM DE LA RED VIAL SECTOR POTRERILLOS, FLORIDA COPÁN (El Espíritu, El Rosario, El Porvenir, La Elencita y Laguna Villa Hermosa)** **CLAUSULA SEGUNDA** - EL CONTRATISTA manifiesta ser propietario del equipo requerido por la municipalidad, con el cual llevara a cabo los trabajos señalados en la cláusula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: el pago de **L. 1,400.00** por cada hora trabajada de la retroexcavadora y **L. 1,600.00** por cada hora trabajada del vibro y el pago por viaje de volqueta. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::::::::: **UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS::::::::::::: (LPS. 1,023,280.00)**, suma que se origina de 109 horas de trabajo de la retroexcavadora, 37.3 horas de trabajo del vibro y por los viajes de volqueta descritos de la siguiente manera:

Aldea	Cantidad	Valor Unitario	Total
El Espíritu	30	L. 2,000.00	L. 60,000.00
El Rosario	70	L. 2,500.00	L. 175,000.00
El Porvenir	84	L. 3,000.00	L. 252,000.00
La Elencita	57	L. 4,000.00	L. 228,000.00
Laguna Villa Hermosa	32	L. 3,000.00	L. 96,000.00
TOTAL			L. 811,000.00

La cancelación de este contrato se hará al finalizar los trabajos, pero antes de cancelar la totalidad del contrato, los trabajos deberán estar ejecutados a satisfacción de la Municipalidad, pero en todo caso se tomara muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera cláusula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **TRES SEMANAS**, contados a partir de la

fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través de la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L.382.10** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 08 días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.


REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL
Florida Copán, Hond...


LENNY OSIRIS MEJIA LOPEZ
CONTRATISTA

INVERSIONES MEJIA
R.T.N C5061985100316
Cel.: 9939-90046
Col Miravalle, La Entrada, Copan

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPÁN
CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ**, hondureño, mayor de edad, vecino de La Entrada Nueva Arcadia, Copan con identidad No. 0506-1985-02631, actuando en mi condición de propietario de la empresa INVERSIONES MEJIA, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para EL ALQUILER DE UN PATROL Y VIBRO, equipo con el cual se procederá al **MANTENIMIENTO DE 3.55 KM DE RED VIAL NO PAVIMENTADA EN EL CASCO URBANO FLORIDA COPÁN (barrio El Alto y Barrio La Navidad)** **CLAUSULA SEGUNDA - EL CONTRATISTA** manifiesta ser propietario del equipo requerido por la municipalidad, con el cual llevara a cabo los trabajos señalados en la cláusula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: el pago de **L. 2,500.00** por cada hora trabajada del Patrol y **L. 1,600.00** por cada hora trabajada del vibro. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::::::::: **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS:::::::::::: (LPS. 262,450.00)**, suma que se origina de 70.1 horas de trabajo del Patrol y 54.5 horas de trabajo del vibro. La cancelación de este contrato se hará al finalizar los trabajos, pero antes de cancelar la totalidad del contrato, los trabajos deberán estar ejecutados a satisfacción de la Municipalidad, pero en todo caso se tomara muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera cláusula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **TRES SEMANAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través de la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L.472.41** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 05 días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro..



[Handwritten Signature]
REMEDIOS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
BENIGNO OSIRIS MEJIA LOPEZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/04/2024
Hora : 12:17 p.m.

USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21634

L.: 262,450.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1728

Fecha de Emision: 18/4/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: LENNIN OSIRIS MEJIA LOPEZ

Id/RTN: 05061985026316

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATO DE 70.1 HORAS DE PATROL A LPS 2,500.00 C/U 54.5 HORAS DE VIBRO A LPS 1,600.00 COMO PARTE DEL PROYECTO MMANTENIMIENTO DE 3.55 KM DE RED VIAL NO PAVIMENTADA EN EL CASCO URBANO DE FLORIDA COPAN (TRABAJOS REALIZADOS EN BARRIO EL ALTO Y NAVIDAD FLORIDA COPAN)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO DE 3.55 KM DE RED VIAL NO PAVIMENTADA EN EL CASCO URBANO	262,450.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	262,450.00
Monto Total:		262,450.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	262,450.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	262,450.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten Signature]
05061985026316



0s+js/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/TZT1d5gCsekQ5dQggcc08jPYwc4DbQifnyg7E9zDkkaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdf ptSgYrREIQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu